

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de **Lebrija**



BASES PARA EXPONER LAS OBRAS DE LAS/LOS ARTISTAS

TEMÁTICA

El Tema de las Obras a exponer se inspirará en la Comarca del “Bajo Guadalquivir”, que agrupa a 8 localidades de la provincia de Sevilla (El Coronil, El Cuervo de Sevilla, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Molares, El Palmar de Troya, Los Palacios y Villafranca y Utrera). Se podrá elegir entre algunos de los aspectos que caracterizan a estas localidades, como el artístico, el cultural, el gastronómico, el musical, la naturaleza, los oficios artesanos, el paisaje, el patrimonio, etc. Cada Artista elegirá en primera opción su localidad preferida para reflejar alguno de los aspectos antes descrito u otro que pueda proponer de esa localidad. Además deberá elegir un par más de localidades por si hubiera muchas/muchos artistas que prefieren la misma localidad y pocos o ninguno que prefiera alguna de las 8 localidades. Todas las localidades han de estar representadas en la exposición colectiva con al menos una obra y de no ser así se procederá por sorteo a la adjudicación de las que no tienen ningún artista que las haya elegido y se hará con las/los artistas que hayan elegido en mayor número una misma localidad. *Igualmente se tendrá en cuenta a quienes elijan de forma rápida y se les dará preferencia sobre quienes se demoren hasta última hora que se les adjudicarán las localidades con menos demanda.* Se ofrecerá la exposición Colectiva a las 8 localidades para llevar las obras hasta ellas, siempre que dispongan de un espacio adecuado para exponerlas. Así, en caso de hacer conseguir realizar una exposición itinerante, se enviarán copias en vinilo de las obras sobre soporte rígido y nunca se enviarán las obras originales, para evitar su posible deterioro.

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de **Lebrija**



En caso de que concurran muchas obras y no haya espacio suficiente para exponerlas todas, se hará una selección de las mismas empezando por las primeras inscripciones y valorando la calidad artística de las mismas. Tendrán preferencia para exponer las/los artistas que hayan participado en muestras anteriores, partiendo de la última edición hacia atrás. En el caso de hacer un par de calendarios (2026 y 2027), las obras a exponer estarán limitadas a un mínimo de 24 y un máximo de 30 obras.

Cada Artista participante presentará **una única Obra para la Exposición Colectiva, cuyo tamaño mínimo será de 50 x 50 cms. y máximo de 120 x 120 cms. (para pintura y similares)** y de 60 x 40 cms. (en horizontal o vertical para fotografía y similares). En el caso de Escultura y/o Artesanía/Manualidades/Reciclaje... se verá cuántas Obras es posible exponer dependiendo del tamaño y de los expositores disponibles. Las Obras a exponer deberán estar correctamente presentadas y **deberán estar totalmente secas para poder manipularlas** sin estropearlas.

Se convocarán 3 Premios por un importe total de 500 € (250 €/150 €/100 €) para todas las Obras que participen en el Concurso de la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025 (Acuarela, Cerámica, Collage, Dibujo, Fotografía, Pintura, Pirograbado...).

SOPORTES

Para su correcta exposición, las obras de Fotografía y Artes Plásticas deberán estar presentadas en soportes rígidos de manera que puedan ser fácilmente colgados de las paredes de la Sala de la Misericordia. En el caso de la Escultura o similar se expondrá en un soporte que haga posible su correcta exposición, como pueden ser Peanas, Expositores u otros soportes similares.

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de Lebrija



En el caso de Obras Audiovisuales en su totalidad o en parte de su contenido, deberá adjuntarse un Guión de las mismas y una pequeña muestra de ellas. Este apartado se refiere a Artistas de las Disciplinas de Cortometraje, Música, Poesía, Teatro/Micro Teatro, Vídeos... que por sus características especiales no tienen un soporte físico, aunque si puedan ser colgadas en las Redes Sociales y/o Medios de Comunicación.

NORMAS

Podrá participar en el evento todo Artista que sea mayor de edad y los miembros de GastroArte Sin Fronteras lo harán previo abono de la cuota anual de 2025 (12 €). El resto de artistas participantes pagarán un cuota de participación de 12 €.

Podrán ser objeto de exposición y/o exhibición obras que sean acuarelas, artesanías, collages, dibujos, esculturas, fotografías, manualidades, pinturas, pirograbados, reciclados, etc. así como aquellas que estén, parcial o totalmente, dentro del campo audiovisual y/o sonoro, como Audiovisuales, Cortometrajes, Micro Teatro, Música, Poesía, Recitado, Vídeos...

Las Obras expuestas en la Colectiva deberán constar de un título individual (una palabra o frase corta), o de su correspondiente numeración que permita su identificación. y **no deben haberse expuesto con anterioridad** (deben ser inéditas y no haber sido divulgadas antes en las redes sociales ni en cualquier otro medio de difusión). Si se detecta que una obra no es inédita y/o ha sido divulgada anteriormente se descolgará automáticamente de la pared (o se retirará de donde esté expuesta) y el/la artista no podrá participar en la/s siguiente/s muestra/s que lleve a cabo GastroArte Sin Fronteras en cualquier evento y/o localidad.

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de **Lebrija**



Todas las Obras con soporte físico deberán ser originales del Autor/a que las presenta a GastroArte Sin Fronteras y su **tamaño medio para los Bares/Locales deberá estar comprendido entre las medidas de un folio A4 (21 x 29,7 cms) y las de un folio A2 (59,4 X 42 cms)**. En caso concretos, cuando lo permitan las características del local, se admitirán obras de mayor tamaño pero que no sean superiores a las medidas **A0 (100 X 100 cms.)**. En la **Exposición Colectiva no se admitirán Obras de pequeño tamaño** excepto si forman parte de un montaje que como mínimo mida 50 x 50 cms y máximo de 120 x 120cms.

Cada Artista, en las exposiciones individuales/conjuntas que tengan lugar en locales (bares...), será quien se encargue de colgar y/o mostrar sus propias obras con antelación suficiente a la fecha de Inauguración prevista del evento y de descolgarlas una vez finalice el mismo. Podrá delegar esta tarea en alguien que acepte hacerse cargo de la misma pero no por omisión del Artista si no por delegación.

Cada Artista, que decida participar en las Exposiciones Individuales o Conjuntas deberá elegir 3 sedes (bares) de las que participen en este evento para exponer sus obras y será el Comité Organizador/Junta Directiva de GastroArte Sin Fronteras quien se encargue de recoger las peticiones, así como de asignar el lugar/es de la exposición. Si el/la Artista no elige ninguna sede, entonces expondrá sus obras en aquellos lugares que el Comité Organizado/Junta Directiva de GastroArte le asigne para hacerlo y si desiste de exponer deberá hacerlo con suficiente antelación para no comprometer a la Asociación GastroArte ni al Local donde iba a exponer.

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de **Lebrija**



PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Con la Difusión y/o Publicación del presente escrito, en los Medios de Comunicación y/o Redes Sociales, se abre el Plazo para Inscribirse en GastroArte Lebrija 2025 que finalizará el 31 de marzo. Se acompaña a estas Bases un modelo para enviar relleno a gastroarte2@gmail.com solicitando participar en el evento, ya sea en la Exposición Colectiva que tendrá lugar en la Sala de la Misericordia desde el 26 de octubre al 9 de noviembre de 2025 o en alguno de los locales que deseen exponer alguna/s obra/s de las/los artistas inscritas/inscritos en la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025.

Una vez comunicada al Artista que se acepta su participación en el evento GastroArte Lebrija 2025, la Inscripción definitiva se comunicará a las/los artistas seleccionados a través del correo electrónico que deberán incluir en su hoja de Inscripción durante el plazo de 15 días (previo pago, para las/los que no sean socias/socios de GastroArte Sin Fronteras, de los Gastos de Inscripción que ascienden a 12 €).

La exposición de las Obras en los Locales participantes en GastroArte Lebrija 2025 durará 15 días, entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2025, y una vez transcurrido el evento, el/la Artista deberá retirar sus obras del Local, salvo si llega a algún tipo de acuerdo con la persona que regenta el establecimiento para prolongar la exposición, ya a título individual, o si existe una causa ajena (justificada) a su voluntad para hacerlo.

No se podrán retirar las Obras antes de que acabe el Evento porque ello provocará la exclusión automática del/de la Artista en próximos eventos de GastroArte Sin Fronteras que se celebren en cualquier Localidad.

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de Lebrija



Las Obras a exponer en la Exposición Colectiva las distribuirán y las colocarán las Personas que sean Comisariadas en Reunión de la Junta Directiva de GastroArte Sin Fronteras para el Montaje de la Exposición.

La Exposición Colectiva de Obras de las/los Artistas participantes en la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025 durará 15 días, entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2025, y se podrán retirar una vez esté clausurado el Evento, nunca antes. En todo caso, deberán estar retiradas todas las Obras el día 9 de noviembre por la mañana, a partir de la entrega de premios (sobre las 12 h.) y antes de las 14:00 h. ya que después de esa hora GastroArte Sin Fronteras no se hace responsable de las mismas.

El Cartel de la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025 lo podrá elaborar un/una Artista, ya sea de la Asociación o no, sin ánimo de lucro y en caso de no haber voluntarias/os **se convocará un concurso en la segunda quincena del mes de abril de 2025** donde se elegirá un/a ganador/a por parte del Comité Organizador de GastroArte Lebrija 2025 (o Junta Directiva de GastroArte Sin Fronteras) y que será anunciado en la primera quincena de Junio de 2025. Si no hay un Cartel que tenga calidad suficiente para anunciar la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025 se verá la manera de presentar adecuadamente el Evento.

GASTOS DE INSCRIPCIÓN

Se establece, para las/los Artistas participantes en GastroArte Lebrija 2025, que no sean socias/socios de GastroArte Sin Fronteras, la cantidad de 12 € para sufragar gastos varios (etiquetas, carteles...) Para que quede formalizada la Inscripción se deberán abonar los 12 € (en 15 días) bajo el Concepto GastroArte Lebrija 2025 y tener recibo de ello para enviarlo por correo electrónico (gastroarte2@gmail.com).

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de **Lebrija**



Al realizar la Inscripción, las/los Artistas QUE NO HAYAN PARTICIPADO ANTERIORMENTE EN NINGUNA DE LAS MUESTRAS DE GASTROARTE y/o NO SEAN MIEMBROS DE GASTROARTE SIN FRONTERAS, tendrán que enviar Curriculum artístico y fotografías de calidad de algunas de sus obras que muestren su trayectoria (formato JPG o similar), con las características técnicas de las mismas (Título, Técnica, Medidas, Año...).

ORGANIZACIÓN

El Comité Organizador (o Comisión Organizadora) de GastroArte Lebrija 2025 estará formado por la Junta Directiva de GastroArte Sin Fronteras que designará a 2 personas (Comisarias/Comisarios) encargadas de organizar la Exposición Colectiva de la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025 y serán las encargadas del Montaje y Distribución de las Obras participantes.

Las obras de la Exposición Colectiva deberán entregarse personalmente (o mediante la persona delegada por el/la artista para hacerlo) en la Sala de la Misericordia (no se pueden enviar por correo o mensajería porque puede haber problemas para recepcionarlas ya que el local no está abierto permanentemente) el viernes 24 de octubre por la tarde (de 17 a 20 h) o el sábado 25 de octubre por la mañana (de 10 a 12 h) y las que no estén entregadas a tiempo sin una causa justificada no se expondrán en la Exposición Colectiva de la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025.

BASES PARA EXPONER EN LA VIII MUESTRA GASTROARTE LEBRIJA 2025



Ayuntamiento
de **Lebrija**



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN GASTROARTE LEBRIJA 2025

Todo Artista participante en la VIII Muestra de GastroArte Lebrija 2025 lo hace aceptando las presentes Bases y el incumplimiento de las mismas la/lo situará fuera del mismo, además de que podrá no ser aceptado para participar en siguientes ediciones organizadas por GastroArte Sin Fronteras.

Toda/o Artista que no haya participado anteriormente en alguna Muestra de GastroArte Sin Fronteras deberá enviar fotos de su obras/trabajos en formato JPG o similar, o en formatos audiovisuales por correo electrónico a gastroarte2@gmail.com

La Inscripción se hará en el Modelo adjunto a las Bases hasta el 31 de marzo de 2025, debiendo enviarse una copia de la misma al correo electrónico gastroarte2@gmail.com y la aceptación para participar se le comunicará a las/los seleccionados a través del correo electrónico incluido en su hoja de Inscripción durante la primera quincena del mes de abril de 2025.

En Lebrija, a 12 de febrero de 2025

Firmado por ***9503** FABIAN OSCAR CACERES (R: ****6647*) el día 12/02/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado: Fabián Óscar Cáceres Duarte (Presidente de la Asociación Cultural de Artistas Plásticos, Escénicos y Visuales "GastroArte Sin Fronteras")



Ayuntamiento
de Lebrija



IMPRESO DE INSCRIPCIÓN PROYECTO “BAJO GUADALQUIVIR”

GastroArte Sin Fronteras le ofrece a las/los Artistas este Modelo (enviar cumplimentado al correo de gastroarte2@gmail.com) y proceder a la Inscripción (cuyo plazo finaliza el 31 de marzo) en el Proyecto de la Comarca “Bajo Guadalquivir” cuya VIII Muestra tendrá lugar desde el 26 del mes de octubre hasta el 9 de noviembre de 2025 en la Sala de la Misericordia de Lebrija. La aceptación definitiva será acordada por el Comité Organizador de GastroArte Sin Fronteras y comunicada por correo electrónico a las/los interesadas/os una vez superada la Selección.

NOMBRE COMPLETO DEL ARTISTA Y SEUDÓNIMO (SI LO TIENE):

DATOS DE CONTACTO (TELÉFONO/EMAIL/WEB/RED SOCIAL):

ACTIVIDAD ARTÍSTICA (TÉCNICA Y SOPORTE) CON LA QUE PARTICIPA Y LOCALIDADES (3) ELEGIDAS PARA LA OBRA DE LA EXPOSICIÓN COLECTIVA:

ACTIVIDAD:

LOCALIDADES (3):

PARTICIPA EN LAS SIGUIENTES EXPOSICIONES (SEÑALAR CUAL/CUALES CON UN SI):

COLECTIVA/S:

INDIVIDUALES/CONJUNTAS EN LOCALES DE RESTAURACIÓN:

ESCAPARATES:

BREVE CURRÍCULUM ARTÍSTICO: